

15
A.
El Señor la Cierzo, apoya el dictamen manifes-
tando que es debido á su iniciativa y que su cri-
mo no es otro que el de poner á salvo los intereses
Municipales.

Debe preocupar mucho al Ayuntamiento, los
perjuicios que puede sufrir con la introduccion,
verificada en los últimos dias del arriendo, de una
considerable cantidad de sal, que dará por resulta-
do que artículo tan importante de la Cobranza, sea
nulo por unchisimo tiempo. Que se han hecho tales
introducciones, se comprenderá por los datos que le
ha suministrado la Guardia Municipal, á la que
ordenó vigilase la introduccion de géneros, ya que
era lo único que estaba en sus atribuciones no ser,
entonces.

Como dato, hace constar que en el fielato de la
Puerta de Orihuela, desde que el Ayuntamiento
se incautó de la recaudacion, se recauday por tér-
mino medio, de setenta á cien pesetas diarias; y
del cuatro al nueve del mes que estuvo vigilada
la recaudacion, la empresa, apreciando solo las
partidas mayores de cien pesetas, segun sus propios
libros, recaudó en dicho fielato nueve mil setecientas
veintituna pesetas y setenta y cuatro céntimos. Cada
dia, más de mil pesetas. ¡ Esto, cuando dice el repre-
sentante del arriendo que habia bajado conside-
rablemente la renta, por las arbitrias medidas
de la Alcaldia!

Lee en seguida las notas de las introduccio-
nes de sal que se han hecho en los citados dias, con
expresion de los nombres de los introductores, (que

